



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE : BLANCA DORIS ROJAS BETANCOURT
RADICACION : 2019-00007

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2019. En la fecha paso la presente demanda al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto a este juzgado. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Reunidos los requisitos mínimos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la anterior demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR que por intermedio de apoderada presentó la señora BLANCA DORIS ROJAS BETANCOURT, respecto de la menor GABRIELA ROJAS GIRALDO.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

CÍTESE a los parientes de la menor GABRIELA ROJAS GIRALDO que se crean con derecho a ejercer la guarda conforme lo preceptúa el artículo 579 del Código General del Proceso. Hágase la publicación de Ley en un periódico de amplia circulación nacional. (El tiempo, La República o Espectador). Una vez se acredite la publicación del emplazamiento, por secretaría procédase a realizar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese personalmente la anterior determinación al Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia a fin de que soliciten las pruebas que crean necesarias.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>008</u> del	
<u>28</u> ENE 2019.	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	